

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.681/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad más un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE de fs. 25 a 26 obra Acta de la Comisión de Seguimiento de Plazas de Residencia, mediante la cual se recomienda, que en virtud de la baja voluntaria del alumno Walter MARINKOVIC, se otorgue la vacante de Plaza de Residencia Universitaria al alumno Ricardo Ariel GOMEZ, el cual había quedado en lista de espera desde abril de 2019 hasta la fecha, según consta en el Acuerdo N° 108/19;

QUE por Nota N° 177/19 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, eleva el Acta realizada por la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

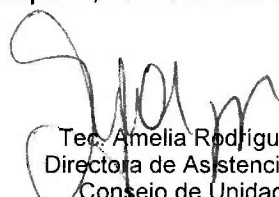
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Plaza de Residencia al alumno Ricardo Ariel GOMEZ (DNI N° 40.214.505), a partir del 21 de Agosto de 2019 y hasta el 20 de Marzo de 2020.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

418/19